



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01022850- -UNC-ME#FFYH | EX-2022-01050395- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para el CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento administrativo para desempeñarse en la Secretaría de Posgrado, en los términos previstos en las actas paritarias n.º 8 y n.º 40; y

que se han iniciado los trámites preparatorios para el CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento administrativo para desempeñarse en la Secretaría de Extensión, en los términos previstos en las actas paritarias n.º 8 y n.º 40;

CONSIDERANDO:

Que ambos cargos fueron creados por Res. Rectoral n.º 1133/2017 y cubiertos por los agentes Edgardo Ferraro, en Posgrado, y Carlos Szulkin, en Extensión, en el marco del Acta paritaria n.º 8;

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titulares y suplentes de las Juntas examinadoras que intervendrán en las instancias de los concursos en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER que el día viernes 14 de abril de 2023, de 10:00 a 16:00 hs., se lleve a cabo, en el Pabellón Residencial, el acto por el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, proponga a los agentes que integrarán las Juntas Examinadoras (un miembro

titular y dos suplentes por concurso), en representación del Personal No Docente de esta Facultad, en los CONCURSOS CERRADOS INTERNOS de antecedentes y oposición destinados a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en la Secretaría de Posgrado, y 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 2°: Designar una Comisión que tendrá a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integrada por los agentes No docentes Nicolás Filipacópulos, Marina Salas y Noelia García. Esta Comisión deberá presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del personal.

ARTICULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

N.G